

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

- LA MUJER DELINCUENTE -

Padrino de Tesis:

Prof. Dr. Julio R. Obiglio

Tesis de Doctorado

de:

Italo Rómulo Saúl Fiore

- Año 1952 -

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

AUTORIDADES

RECTOR:

Profesor Ing. Carlos Pascali

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Carmelo Puciarelli

PROSECRETARIO GENERAL:

Juan Carlos Nievas

SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Don José Muñoz

CONTADOR GENERAL:

Prof. Enrique Jorge Mateo Barbier

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AUTORIDADES:

DECANO:

Prof. Dr. Alberto Gascón

VICEDECANO:

Prof. Dr. José P. Uslenghi

SECRETARIO:

Dr. Flavio J. Briasco

PROSECRETARIO:

Don Rafael G. Rosa

CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dr. José P. Uslenghi

Prof. Dr. Carlos Floriani

Prof. Dr. Fidel A. Maciel Crespo

Prof. Dr. Enrique C. Baldassare

Prof. Dr. Ernesto L. Othaz

Prof. Dr. Valentín C. Girardi

Prof. Dr. Pedro A. Crocchi

Prof. Dr. Aldo E. Imbriano

Prof. Dr. Francisco Martone

Prof. Dr. Manuel M. del C. Torres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Profesores Honorarios

Dr. Rophille Francisco

" Greco Nicolás V.

" Soto Mario L.-

Profesores Titulares

Dr. Argüello Diego M.- Cl. Oftalmológica

" Baldassare Enrique C.- F.F. y T. Terapéutica

" Bianchi Andrés C.- Anatomía y F. Patológica

" Caeiro José A.- Patología Quirúrgica

" Canestri Inocencio, F.- Medicina Operatoria

" Carreño Carlos V.- Higiene y Medicina Social

" Cervini Pascual R.- Cl. Pediátrica y Puericult.

" Corazzi Eduardo S. - Patología Médica Ia.

" Christmann Federico E.H.- Cl. Quirúrgica Ila.

" D'Ovidio Francisco R.E.- Pat. y Cl. de la Tuberc.

" Echave Dionisio.- Física Biológica

" Errecart Pedro L.- Cl. Otorrinolaringológica

" Floriani Carlos.- Parasitología

" Gandolfo Herrera Roberto I.- Cl. Ginecológica

" Gascón Alberto.- Fisiología y Psicología

" Girardi Valentín C.- Ortopedia y Traumatología

- Dr. Irigoyen Luis.- Embriología e H. Normal
- " Lambre Rómulo H.- Anatomía Ia.
- " Lyonnet Julio H.- Anatomía IIa.
- " Maciel Crespo Fidel A.- Semiología y Cl. Proped.
- " Manso Soto Alberto. E.- Microbiología
- " Martínez Diego J.J.- Patología Médica IIa.
- " Mazzei Egidio S.- Cl. Médica IIIa.
- " Montenegro Antonio.- Cl. Genitourrológica
- " Monteverde Victorio.- Cl. Obstétrica
- " Obiglio Julio R.A.- Medicina Legal
- " Othaz Ernesto E.- Cl. Dermatosifilográfica
- " Rivas Carlos I.- Cl. Quirúrgica
- " Rossi Rodolfo.- Cl. Médica Ia.
- " Sepich Marcelino J.- Cl. Neurológica
- " Uslenghi José P.- Radiología y Fisioterapia

PROFESORES ADJUNTOS:

- Dr. Acevedo Benigno S.- Química Biológica (a cargo de cátedra).
- " Andrieu Luciano M.- Cl. Médica Ira.
- " Barani Luis Teodoro.- Cl. Dermatosifilográfica
- " Bach Víctor Eduardo A.- Cl. Quirúrgica Ira.
- " Baglietto Luis A.- Medicina Operatoria
- " Bellingi José.- Pat. y Cl. de la Tuberculosis

- Dr. Bigatti Alberto.- Cl. Dermatosifilográfica
- " Briasco Flavio J.- Cl. Pediatría y Puericultura
- " Calzetta Raúl V.- Semiología y Cl. Propedéutica
- " Carri Enrique L.- Parasitología
- " Cartelli Natalio.- Cl. Genitourológica
- " Castedo César.- Neurológica
- " Castillo Odena Isidro.- Ortopedia y Traumatolog.
- " Ciafardo Roberto.- Cl. Psiquiátrica (a cargo de cátedra).
- " Conti Alcides L.- Cl. Dermatosifilográfica
- " Correa Bustos Horacio.- Cl. Oftalmológica
- " Curcio Francisco I.- Cl. Neurológica
- " Chescotta Néstor A.- Anatomía Ira.
- " Crocchi Pedro A.- Radiología y Fisioterapia
- " Dal Lago Héctor - Ortopedia y Traumatología
- " De Lena Rogelio E.A.- Higiene y Medicina Social
- " Dragonetti Arturo R.- Medicina y Higiene Social (a cargo de cátedra)
- " Dussaut Alejandro.- Medicina Operatoria
- " Dobrić Beltrán Leonardo L.- Pat. y Cl. de la Tuberculosis.-
- " Fernandez Audicio Julio César.- Cl. Ginecológica
- " Fuertes Federico.- Cl. de Enf. Infec. y P. Tropical
- " Garibotto Román C.- Patología Médica 2da.
- " García Olivera Miguel Angel.- Medicina Legal

- Dr. Giglio Irma C.de.- Cl. Oftalmológica
- " Girotto Rodolfo.- Cl. Genitourológica (a cargo
- de cátedra).
- " Gotusso Guillermo O.- Cl. Neurológica
- " Guixa Héctor Lucio.- Cl. Ginecológica
- " Gorostarzu Carlos María C.- Anatomía Ila.
- " Ingratta Ricardo N.- Cl. Obstétrica
- " Imbriano Aldo Enrique.- Fisiología y Psicología
- " Lascano Eduardo Florencio.- Anatomía y F.Pato-
- lógicas.
- " Logascio Juan.- Patología Médica Ira.
- " Loza Julio César.- Higiene y Medicina Social
- " Lozano Federico S.-Cl. Médica Ira.
- " Mainetti José María.- Cl. Quirúrgica Ira.
- " Martini Juan Livio.- Cl. Obstétrica
- " Manguel Mauricio.- Cl. Médica 2da.
- " Marini Luis C.- Microbiología
- " Martínez Joaquín D.A.-Semiología y Cl.Propedeút.
- " Matusevich José.- Cl. Otorrinolaringológica
- " Meilij Elías.- Pat. y Cl. de la Tuberculosis
- " Michelini Raúl T.- Cl. Quirúrgica 2da.
- " Morano Brandi José F.- Cl.Pediátrica y Puericul.
- " Moreda Julio M.- Radiología y Fisioterapia
- " Nacif Victorio.- Radiología y Fisioterapia
- " Naveiro Rodolfo.- Pat. Quirúrgica

- Dr. Negrete Daniel Hugo.- Pat. Médica
- " Pereira Roberto F.- Cl. Oftalmológica
- " Prieto Elías Herberto.- Embriología e H. Normal
(a car. del Curso)
- " Prini Abel.- Cl. Otorrinolaringológica
- " Penín Raúl P.- Cl. Quirúrgica Ira.
- " Polizza Amleto.- Medicina Operatoria
- " Ruera Juan.- Patología Médica Ira.
- " Sánchez Héctor J.- Patología Quirúrgica
- " Torres Manuel M.del C.- Cl. Obstétrica
- " Trinca Saúl E.- Cl. Quirúrgica 2da.
- " Tau Ramón.- Semiología y Cl. Propedeútica
- " Tosi Bruno.- Cl. Oftalmológica
- " Tropeano Antonio.- Microbiología
- " Tolosa Emilio.- Cl. Otorrinolaringológica
- " Vanni Edmundo O.F.U.- Semiología y Cl. Propedeút.
- " Vázquez Pedro C.- Patología Médica 2da.
- " Votta Enrique A.- Patología Quirúrgica
- " Zabudovich Salomón.- Cl. Médica 2da.
- " Zatti Herminio L.M.- Cl. Enf.Infec. y P.Tropical
(a cargo del Curso)
- " Roselli Julio.- Cl. Pediátrica y Puericultura
- " Schaposnik Fidel.- Cl. Médica 2da.
- " Caino Héctor Vicente N.- Cl. Médica Ira.
- " Cabarro Arturo.- Cl. Médica Ira.

Dr. Martone Francisco - Higiene y Medicina Social

" Arditti Rocha René J.J.- Cl. Psiquiátrica

- - - -

- A mis padres -

y hermanos -

--- o o o ---

A los Sres.

Güiraldes.

Cattaneo.

Torres

(empleados de Estadística de Policía)

Al profesor Julio R. Obiglio, quién me acompañó
en este trabajo, profundamente agradecido.-

--- o o o ---

La mujer delincuente

La mujer es el tipo final de la raza, del cual no cabe apartarse a ninguna distancia ni por ningún espacio de tiempo ni hacia ninguna dirección: Si su inteligencia se debilita, se debilita la del hombre que ella lleva en su seno; si sus músculos se emblandecen, se emblandecen también los de aquel; si ella decae, decae la raza"

Determinismo de Lombroso: La escuela positiva o italiana como también se la llama, creada por César Lombroso, que junto con Enrique Ferri y Rafael Garófalo, constituyen los "tres evangelistas del nuevo derecho penal", es esencialmente antropológica, con ella se deja en segundo plano el delito en sí para estudiar ante todo a su autor y sus causas.

La antropología criminal o sea el estudio del delincuente, es la base del derecho penal con lo cual el ámbito jurídico se estrecha cada vez más para tender en el pensamiento de muchos a ser suplantados por aspectos biológicos y sociales, Lombroso llevó a esta ciencia los métodos objetivos y el razonamiento científico de las disciplinas médicas y biológicas.-

La doctrina de la escuela positiva puede sinte-

tizarse en tres postulados:

1°): Desde el punto de vista filosófico, se niega el libre arbitrio y se afirma, en cambio, el determinismo. El ser humano es moralmente libre, pero la ciencia positiva observando y generalizando las leyes de la naturaleza niega éste principio.- La causalidad es una ley universal: se cumple en el mundo físico, biológico y también en el psicológico; el hombre no puede escapar a ella; sus actos están fijados por motivos hereditarios, mesológicos, etc; hay factores superiores a la voluntad que forman el carácter y rigen la conducta; lo mismo que en el orden físico-químico actúa obedeciendo a un determinismo, carece de libertad.-

2°): El fundamento de la pena cambia totalmente si se acepta el determinismo.- Si el hombre carece de libertad, de voluntad libre, cuando comete un delito lo hace obedeciendo a factores que determinan su conducta.- El delito es el resultado antisocial de causas que no están en una hipotética libertad, en un libre arbitrio, sino en factores biológicos, hereditarios, orgánicos, sociales, climáticos, etc.- que actúan transitoria ó permanentemente sobre el individuo. En tales condiciones

el ser humano no es moralmente culpable de sus ac
tos.- Según ese concepto, el determinismo excluye
el mérito y el castigo. Su consecuencia lógica es
la ausencia de responsabilidad moral.- Con esta
conclusión la consecuencia era la destrucción del
fundamento de la pena, sobre todo para los delin-
cuentes más temibles y perversos. Eso no significa
solamente una revolución penal, sino una muy peli-
grosa en las bases éticas de la convivencia social.
Los que niegan la responsabilidad moral, sin hacer
transacciones, proponen la reforma del derecho pe-
nal, fundando en nuevas bases el derecho de impo-
ner sanciones a quienes violan la ley.- Es lo que
resueltamente ha hecho la escuela positiva. La sa-
lud de todos exigía la sanción penal contra el de-
lincuente culpable porque la sociedad necesita de-
fenderse. La defensa social es, pues, el fundamento
de la pena, su justificación.- Ya no es la respon-
sabilidad del delincuente, sino su "temibilidad"
lo que imponía su reclusión.- La pena ya no es
entonces un castigo, sino una necesidad de higie-
ne y terapéutica sociales.- Este concepto no impli-
ca así ningún significado moral. El hombre es res-
ponsable no moralmente, sino legalmente, porque

vive en sociedad.-

3°): Este postulado es corolario del segundo. La me di da de la pena será dada por el delincuente mismo. La extensión y forma de la sanción penal no pueden ser fijadas por el delito, como en la escuela clásica, sino por las condiciones del delincuente.

Cuanto más peligroso sea este, tanto más necesitará defenderse la sociedad- De aquí deriva la noción del estado peligroso- Según José Ingenieros la pena antes concebida como venganza social o castigo del culpable pasa a ser indeterminada y proporcional a la temibilidad del delincuente.

Caracteres Físicos y Psíquicos:

Craneo: Supera o es inferior a las medidas normales, predominando las capacidades mínimas en los ladrones- La circunferencia en los asesinos suele ser ma yo r- La semicircunferencia craneana anterior y diámetro frontal mínimo son menores que en los normales, lo que prueba el menor desarrollo de la porción fron ta l del cerebro en los criminales. El esqueleto facial da una cara mayor en los criminales, por au men to de su altura saliencia de los pómulos, prominencia de las arcadas dentarias, (prognatismo) a veces

• saliencia de la arcada inferior (progeneismo). La "mandíbula" tiene en los criminales mayor espesor y peso. Lombroso destaca que mucho más importantes y características son las anomalías craneanas: de tamaño y asimetrías diversas: fosita occipital mediana, que reemplaza una parte de la cresta occipital interna; senos frontales prominentes; mayor relieve de la línea semicircular de implantación superior del músculo temporal. Estos estigmas son menos frecuentes en la mujer delincuente, pero se encuentran en un buen porcentaje de tribus salvajes lo que va en favor de un carácter atávico.-

Antropometría: Más que la talla y el peso, exagerada en los criminales, interesan las anomalías: Se encuentran: bicromatismo del iris, estrabismos orejas en asas o paradas, lóbulo adherido tubérculo de Darwing, oreja de Narel ó pabellón liso, nariz recta o aplastada y ancha; labios gruesos y salientes en los delincuentes de sangre y sexuales. Paladar ojival dientes con caries, diastemas tubérculos supernumerarios etc.- Anomalías genitales.

El tatuaje es una comprobación frecuente.-

Lombroso estudió la biología del delincuente en diversas funciones encontrando: la sensibilidad

general: táctil muy disminuída, siendo más frecuente en el lado derecho, hay también hipoalgesia, la sensibilidad meteórica y al imán es mayor que en el normal; agudeza visual más alta, con mayor número de daltónicos, campo visual muy limitado, agudeza auditiva menor, lo mismo que el olfato y el gusto, reflejo vasomotor de enrojecimiento facial abolido.- Frecuente longevidad.-

En la psicología se destacan la insensibilidad moral, falta de compasión, desprecio del valor de la vida ajena y de la propia, inestabilidad y exceso en los afectos vanidad, crueldad, voluptuosidad pereza, falta de hábitos de trabajo, alcoholismo, amor físico, cinismo, mentira, debilidad de inteligencia, nivel superior en muchos.-

Lombroso dió demasiada importancia a los caracteres físicos y en eso consistió su mayor error.- El estudio asmático norgánico del criminal es característico de la primera época de la criminología. Aparte de que la misma escuela positiva modificó su primitivo criterio, agregando a los factores orgánicos los físicos y sociales; bien pronto se observó, que además de anomalías morfológicas tenían anomalías psicológicas perfectamente definidas. En

esta segunda época predomina el análisis de la psicopatología criminal, instituyéndose así el estudio integral del delincuente, en su entidad psicofísica y en ambiente donde se forma y actúa. De este nuevo punto de vista se deriva al decir de Ingenieros la propia clasificación de Ferri, clásica ya para la escuela positiva, en la que las cinco grupos fundamentales se distinguen mejor por sus características psicológicas que por sus anomalías morfológicas: criminales locos, natos, habituales, ocasionales y pasionales.

Imputabilidad y Responsabilidad de la mujer delincuente: Según la escuela clásica el sexo femenino no constituía una atenuante de la imputación. La inteligencia y la libertad, conceptos básicos de la responsabilidad y de la imputabilidad, ya que sólo disfrutando en plenitud de estos dos atributos de la personalidad, es posible actuar en forma voluntaria, podríamos deducir, según esta misma teoría, que la mujer por su situación especialísima, merece una atenuante en la imputación moral de sus actos. Más razonable es la doctrina positiva, que niega el libre albedrío y atribuye el delito a factores antropológicos, físicos y sociales y considera al

individuo responsable porque vive en sociedad y mientras viva en ella- En la delincuencia femenina nos interesa la imputabilidad moral por cuanto relaciona el delito con las condiciones y circunstancias en que se encuentra la mujer en el momento de perpetrarlo. La situación realmente desventajosa en que se encuentra la mujer en su vida en sociedad, su dependencia económica, su menor cultura y preparación general, la falta de oportunidades y los prejuicios que le impiden la amplia evolución de su espíritu, la imposibilidad de satisfacer en forma normal y libre sus impulsos fisiológicos, la pasividad a que la relega el ambiente, el sojuzgamiento total que le impone la religión, la moral, y las costumbres, hacen de ella, en definitiva, un sujeto, que podríamos considerar inferior, al compararlo con la situación prepotente que ocupa el hombre en esa misma sociedad.-

Así se originan innumerables delitos, que no son otra cosa que falta de capacidad para buscar o tras soluciones que las que dicta el instinto, al actuar en un momento determinado. Los delitos que comunmente ejecuta la mujer, no son en ningún momento el producto de la premeditación, de la inteligencia

cia y del dolo . En su mayoría son pequeños hurtos, impulsados por la necesidad, realizados tan burdamente y con tan poco provecho, que hacen dudar de la integridad de las facultades mentales de la delincuente. En los casos de homicidio, los móviles son casi siempre los mismos: legítima defensa, algunas veces la venganza y rarísimas, el afán de desprenderse de un hombre para huir con otro.

El aborto y el infanticidio son delitos muy comunes que obedecen a circunstancias especialísimas que no hablan de una criminalidad específica, de la mujer.- En gran parte de las mujeres delincuentes además de su déficit mental se encuentran numerosas dolencias físicas, que influyen positivamente en el momento de la comisión del delito, haciendo más difícil aún, la claridad mental y la serenidad que se requiere, para no reaccionar bruscamente frente a la normalidad, a veces no suficientemente equitativa, de la vida. La influencia de los factores endógenos produciendo trastornos físicos y psíquicos extraordinarios, obran transformando el carácter de la mujer, e impiden su actuación serena y voluntaria en un momento dado.-

Aspecto Biológico y Patológico de la Criminalidad

Feminina: íntimamente vinculado y ligado a la biología y psicología de la mujer sobre manera en lo referente a secreciones internas, en los estados menstrual y grávido, dedicando especial atención a las conclusiones que enlazan a la menopausia y la criminalidad. Jimenez de Asúa parte de las peculiaridades psicológicas de la edad crítica, estudia los estados paranoicos del climaterio y aborda la criminalidad de las menopáusicas, caracterizada por delitos pasionales, por adulterios y corrupción de menores.- La delincuencia no obstante tiene múltiples aspectos para asignarle un solo origen.- El delito es también un fenómeno social oriundo de varios factores exógenos. En la mujer delincuente el factor endocrinológico tiene una importancia enorme. Los estudios de secreciones internas vierten nueva luz en todos los problemas de la psicología femenina, y demuestran que las secreciones de las glándulas endócrinas, no sólo influyen sobre la constitución y la forma armónica del cuerpo, sino gravitan poderosamente en el espíritu. Se ha demostrado la influencia estimulante del tiroides, glándulas suprarrenales y sexuales. Estas influencias

han hecho trascender el estudio de la endocrinología del campo médico biológico, al campo psicopsicológico. También en criminología esclarecen el valor de los estudios relativos al tipo delincuente y para ilustrar la verdadera naturaleza de algunas inversiones sexuales como el homosexualismo. En la mujer se halla una relativa hiperfuncionalidad del tiroides: a esto se debe que el sexo femenino posea una emotividad infinitamente superior a la del sexo opuesto.- Al tiroides debe su gran emotividad la facilidad de respuesta de los aparatos nerviosos de la vida vegetativa, la tendencia de los centros de la esfera emotiva y afectiva a revelarse al control de los centros más elevados, aquellos de la lógica, de la crítica del razonamiento. Pero al mismo tiempo y precisamente por la hiperfuncionalidad del tiroides se presentan fases de hiposecreción, de agotamiento de la glándula. De aquí que lo que caracteriza mejor a la mujer es su inestabilidad psíquica nacida de estos flujos y reflujos hormonales, explicando la mayor susceptibilidad que el hombre para la ira, el miedo. Se explican gran cantidad de delitos femeninos, en que la autora obra bajo el tenor de determinadas causas o bajo la impre

sión fuerte de una voluntad ajena. A menudo actúan influenciadas casi exclusivamente por su funcionamiento glandular. También quedan comprendidos aquí los delitos pasionales, ejecutados la mayoría de las veces en estado de ira o desesperación.-

La menopausa o edad crítica al decir de Marañón, cuando hay una crisis pluriglandular es el período propicio a las emociones se pueden perpetrar delitos pasionales ya que una de las características psicológicas de la mujer que atraviesa el ocaso de la vida sexual es la emotividad irritable, la inestabilidad emotiva que llega en algunos casos a canbiar por completo el carácter anterior. También es posible en esta etapa de la vida femenina la paranoia que las lleva a veces a la comisión de delitos: erotismo exhibicionismo perversiones sexuales etc.

El embarazo, el aborto, el parto y la lactancia son estados que tejen tal red de complicaciones en el organismo de la mujer que una falla cualquiera psíquica o fisiológica puede dar lugar a un trastorno en su conducta. Conocidos son los trastornos mentales comprendidos bajo el nombre genérico del locuras puerperales que se encuentran íntimamente ligados a la función normal de los órganos

reproductores de la mujer. Hay una estrecha relación que existe entre las diversas psicopatologías que pueden acompañar a todas las fases fisiológicas o patológicas de la maternidad. Marce cita el caso de una española que durante sus siete embarazos fué afectada de melancolía y otra que llegó al estado de demencia.

Gustavo Le Bon se refiere a una mujer, madre de nueve hijos que en cada embarazo sintió deseo insostenible de matar a su marido, al cual amaba mucho. Gall, refiere que una señora joven y encinta asaltada de un deseo irresistible de matar a su marido, lo asesinó, secó su cadaver y se lo comió durante varios meses.-

Prostitución: La prostitución no es una forma de criminalidad ni es un sustitutivo del delito. Es un oficio una profesión a la cual se dedican ciertas mujeres cuya mentalidad no está preparada para realizar otra clase de trabajos y cuya formación ético-social no es lo suficientemente sólida para rechazar una labor que va contra los atributos más nobles de la dignidad humana. Se une a ello cierta disposición biológica, especial.

Las infinitas modalidades que el desempeño

de este oficio requiere, unido al débil desarrollo mental de la prostituta, son campo fecundo a toda clase de degeneraciones y delitos.

Por el relajamiento moral y espiritual que produce la prostitución en la mujer, ha llegado a considerarse por algunos autores como un crimen. Otros han considerado que ella es más bien un sustitutivo del delito y que a ello se debe la aparente menor delincuencia de la mujer. Las relaciones estrechas e íntimas que existen por todas partes entre la prostitución y el crimen son incontestables. La prostitución constituye en la sociedad una fuente permanente donde se nutre la delincuencia femenina. Algunos aceptan la idea de que la prostitución de la mujer es una forma de criminalidad. Es muy difícil decidir si la prostitución, que no toca ni la propiedad ni la vida de otro, debe incluirse en la criminalidad ordinaria, puesto que, en el actual estado de la civilización, las relaciones sexuales se cumplen de tal modo, que los límites de la prostitución son muy indecisos. Si se considera que la criminalidad tiene, en suma, por móvil principal el deseo excesivo de procurarse el máximo de placer con el mínimo de pena posible al extremo de

apoderarse del producto del trabajo de otro, puede decirse, que la prostitución, tiene el mismo origen que el crimen; prostitutas y criminales, tienen como caracter común el de ser entes improductivos y en consecuencia antisociales.

Es la ighorancia o la miseria que lleva muchas veces a estas mujeres a adoptar estos oficios, más que por afición o placer, por el apremio de obtener una ganancia, que su incapacidad intelectual les impide adquirir de otro modo. Lo antisocial de la prostitución no consiste en el ejercicio mismo de este oficio sino en el, ambiente que este crea. Corre, ha dicho que el libertinaje para las mujeres es una especie de preparación para el delito, como una etapa en la vida anti-social. Las toxicomanías (alcohol, morfina, cocaína, marihuana etc) así como el relajamiento espiritual y moral, las humillaciones y miserias humanas en que caen, hacen de estas pobres mujeres, seres propicios a toda clase de delitos: Ofensas a la moral, embriaguez, lesiones, homicidios, hurtos, robos, todo puede esperarse de ellas.- El alcohol es el compañero inseparable de estas delincuentes, muchas veces la embriaguez no tiene otro objeto que el de esconder el dolor moral

que un ambiente de tanto oprobio les produce.-

Lombroso y Ferrero, han observado que la pasión de las prostitutas por los licores fuertes iguala a los de los criminales.- La prostitución ejerce es tragos considerables entre los sirvientes. Es muy importante la influencia que tiene en la mujer el haber caído en la cárcel por algún pequeño delito. El contacto con viejas delincuentes despierta en estas mujeres la sed de lujurias y placeres y caen en los delitos más diversos ocupando la mayor frecuencia la prostitución.- Vemos pues la influencia que la prostitución tiene en la actitud delictiva de la mujer, y concluimos que este oficio por las modalidades que encierra es el que más conduce a la criminalidad femenina.-

ABORTO E INFANTICIDIO: Originariamente tienen un fin común, en ambos se trata de hacer desaparecer el producto de la concepción. El aborto es en realidad un infanticidio prematuro, es la interrupción provocada del embarazo, con muerte del feto, fuera de las excepciones legales. Ej: con fines terapéuticos, delito cometido en estado de necesidad para evitar un daño mayor, en este caso salvar la vida de la madre.

El código argentino se refiere especialmente a este aborto terapéutico y también autoriza por razones engénicas, el efectuado en el embarazo por violación de una idiota ó demente.-

En el infanticidio existe un agravante de haber permitido toda la larga gestación sin reclamo y que luego, estando la criatura ya formada y con vida se la elimine. La desesperación que impulsa a la mujer a cometer el infanticidio es la misma que origina el aborto. Si en el infanticidio se permite que la gestación llegue a su fin, se debe a la ignorancia de los medios para abortarlo, a la falta de recursos económicos, a la esperanza que el progenitor se acerque a ella con fines matrimoniales o de simple ayuda una vez que nazca el hijo. Los motivos para privar de la vida a la criatura son más o menos análogos en el aborto y en el infanticidio. Pero tal vez en el primero influyen más los motivos económicos ~~esociales~~ sobre los fisiológicos, pudiendo ser a la inversa en el infanticidio. La mujer que se procura el aborto teme más a los prejuicios sociales que la que notoriamente exhibe durante algunos meses su maternidad.-

Las causas que impulsan al aborto son muy

diversas, si se considera el estado civil de la mujer. En las casadas, el motivo puede ser el evitar tener muchos hijos, la coquetería, enfermedades o el temor a que se descubra el producto de la infidelidad, etc.-

El aborto en las casadas es muy difícil de controlar, por cuanto ellas cuentan, casi siempre con la ayuda económica de sus maridos o de sus amany pueden pagar servicios médicos, tomando grandes precauciones, lo que hace imposible el conocimiento de estas acciones en caso que la operación resulte fatal.

La soltera en cambio realiza el aborto movida por resortes de excensiva trascendencia social.-

Se une a ellos la vergüenza, el dolor que significa la pérdida del honor sexual. La mujer que mata a su hijo al nacer parecería menos sensible a los prejuicios ya que arrastra durante meses el baldón de su pecado, pero ello se débe en la mayoría de los casos a la falta de recursos económicos o conocimientos para procurarse el aborto. El dolor físico y moral disminuye la lucidez de su intelecto y sin reparar en los medios, da muerte al pequeño e indifenso producto de sus entrañas, y algunas veces

en formas tan espantosas, que sería imposible concebirlas sin pensar en la perturbación mental que la infanticida sufre en ese momento. En la infanticida se unen a las causas debilitantes del parto, puerperio o lactancia, el desequilibrio de los centros nerviosos con agotamiento de la voluntad y de todo el psiquismo de por sí ya deficiente.- El aborto es casi siempre premeditado en tanto que el infanticidio es corrientemente ocasional. Además el aborto para que pueda realizarse necesita de la complicidad de un facultativo o de otras personas. La infanticida comete su delito casi siempre en la soledad, sin ayuda ni asistencia de nadie, que algunas veces suele provocarle graves afecciones y hasta la muerte.- El infanticidio es obra de un instante de extravío de la razón más bien que de la perversidad y casi siempre se consuma sin premeditación ni cómplices.- El infanticidio como el aborto tienen de común de ser más frecuentes en las solteras que en las casadas, lo que afirma sean el producto de los convencionalismos y prejuicios sociales, más que la naturaleza misma de la mujer. El hecho de que una mujer interrumpa su embarazo por medio del aborto o ponga fin a la vida del ni-

ño al nacer, es un acto que merece reprobación. Pero no se puede juzgar exclusivamente por las apariencias y los legisladores debieron haber penetrado más a fondo a la raíz misma del delito y luego de haber determinado sus causas y la participación fatal del hombre en su realización, buscar soluciones más equitativas que las que hay existen. Lombroso ha dicho que la maternidad es por sí misma una barrera para el delito. Cuando la mujer ejecuta el aborto o el infanticidio, actos que van contra los más vital de sus instintos, es porque causas poderosísimas le impulsan a ello.

La mujer engañada, a la que se le lanza sin socorro alguno a la desesperación y al deshonor cuando por su constitución psicofísica, puede huir de la locura, o de la ignominia y escapar al suicidio indirecto que consiste en la destrucción del fruto de sus entrañas, testimonio inocente e implacable de su culpable amor. La mujer llega a la ejecución de este acto, al comprender la imposibilidad de encontrar nuevos medios que alivien la pesada carga que a ella le significa el nacimiento de este nuevo hijo. Tiene enorme importancia en la comisión de estos delitos la falta de conocimientos

que la mujer posee de la vida y de la realidad sexual. La educación sexual y su preparación teórica y práctica para actuar en la vida que aún no recibe la mujer en forma integral, son en gran parte, las causantes de estos tipos de mujer, que no habiendo sabido como impedir el nacimiento de un hijo que no esperaban, no saben tampoco, como acondicionar su vida ante este nuevo estado. La mayoría de las infanticidas son mujeres que la inexperiencia y falta de educación sobre todo sexual las hicieron caer en este delito. La mujer sola, abandonada, sin preparación y sin medios económicos, sin ayuda ni consuelo de ninguna especie, no tiene más recursos que el aborto o el infanticidio. Los numerosos procesos de infanticidio presentan un sombrío cuadro lleno de enseñanzas; la mujer seducida, cobardemente abandonada, lanzada sin auxilio a la desesperación y a la vergüenza mata al fruto de su amor y es condenada a la prisión o al patíbulo.- El hombre sin conciencia, autor moral del crimen, verdadero asesino, queda impune, se casa y se convierte en hombre piadoso y decente y al cabo se va de este mundo cargado de honores y dignidades después de haber manchado su honor y su conciencia.-

El hombre es dos veces responsable en esta clase de delitos. Directamente, por el hecho de seducir y luego de abandonar a una mujer. Indirectamente por haber creado normas de cultura, costumbres, leyes, prejuicios cuyo cumplimiento y observancia impulsa fatalmente a la mujer a la comisión de los actos delictivos.-

Si el criterio de los hombres estuviera conformado en una moral más sana, más lógica, más imparcial y se comprendiese la grandiosidad del hecho de ser madre, dentro o fuera del matrimonio; si los hijos fueran simplemente seres humanos, sin clasificación jurídica, como ocurría en la República española y acontece en Rusia, y por último si los hombres comprendieran mejor sus deberes y responsabilidades en relación con el ser a que han dado origen, ciertamente que no existirían estas clases de delitos. Las mujeres no incurren en estos actos por egoísmo, aun cuando excepcionalmente pudieran presentarse algunos casos. El instinto maternal de casi todas las mujeres, les impediría matar al producto de sus entrañas, y con toda seguridad para muchas sería una dicha enorme tener un hijo, si no tuvieran la incomprensión y la hostilidad

del medio ambiente o si el hijo no significara una pesada carga para su precaria situación económica.

Robo y Hurto.- El robo es una forma especial de delito contra la propiedad, lo mismo que el hurto, la estafa y la defraudación. En general, el delito tiene ya caracteres en sí mismo que lo denuncian como un acto patológico. En ese sentido son significativas ciertos datos: su instantaneidad, su ausencia de plan o su plan anormal, su falta de precauciones, la inutilidad de lo robado.- La actitud de la autora durante y después del hecho suele ya revelar a la enferma; la reiteración del mismo tipo de robo, ya sea por la forma de actuar o por el objeto robado es a menudo un signo de valor. Se observa sobre todo en las dementes.

Las defraudaciones y estafas se observan especialmente como consecuencia de ideas delirantes de grandeza y de excitación psíquica. Corre habla de la manifiesta influencia que tiene la profesión en ciertos delitos y en las personas que los realizan. Tarde ha dicho que es preciso penetrar en la moral profesional para juzgar bien la criminalidad profesional, siguiendo los prejuicios, las costumbres las ideas o los sentimientos tradicionales de las

diversas profesiones.- Si consideramos la importancia enorme que tiene en la psiquis de la sirvienta, el sojuzgamiento y el abuso, tendremos que recordar la influencia que él tiene en su actitud delictiva.- Las necesidades económicas y el deseo de venganza, la ineducación que no la permite inhibir el afán de apoderarse de los objetos que provocan su curiosidad o entusiasmo, son algunos de los factores que hacen posible el hurto de las empleadas domésticas.- Es pues más comprensivo el hurto de las sirvientas en la casa que sirven que el de las personas extrañas. No lo han considerado así los legisladores. Desde muy antiguo el hurto doméstico ha sido considerado como una infracción extremadamente grave. de Ferriere dice: el hurto calificado en relación al que lo comete es el realizado por un doméstico a su patrón.

En 1740, en París, se consideraba que este crimen debe ser tanto más severamente penado, cuanto que es difícil impedirlo y precaverse de él, dado que la vida y los bienes de los patrones están necesariamente confiados a los domésticos.

En el siglo XIV, una mujer que robó a su patrón varias cucharas de plata, fué condenada a tener la

oreja derecha cortada y desterrada de la ciudad de París a diez leguas a la redonda, bajo pena de ser enterrada viva, sino la cumplía.-

La Emperatriz Reina María Teresa, tenía tal horror por el robo doméstico que dictó severas disposiciones: hasta la horca.

En la mayoría de los casos, cuando la sirvienta hurta o roba algún objeto, es mayor la culpa de los patrones, que por su negligencia y confianza excesiva al entregar el manejo de casa.- Se otorgan demasiadas atribuciones a un ser que no tiene la inteligencia y la responsabilidad suficiente para cumplir su cargo con satisfacción. Cuando el dolor de la humillación busca la forma de la venganza, para satisfacer el amor propio herido, ella recurre a ese cúmulo de objetos, de prendas de vestir, que constantemente tiene ante sus ojos, y se apodera de ellas, con el sólo objeto de causar una molestia a sus patrones. La reacción de la sirvienta no puede ser otra, está en relación directa con su inteligencia. Si ésta fuera un poco más evolucionada, seguramente la reacción sería distinta; pero entonces ocurriría que la empleada doméstica dejaría de ser tal, pues trataría de buscar un em-

pleo menos desagradable. Es bien conocido el poco interés por esta clase de empleos cuando se tiene un poco de preparación o de ambiciones. Rickere ha bla de la escasez de empleadas domésticas en los países en que los medios de educación son más fáciles. Se une a ello la necesidad de independencia que día a día es más viva y a ese sentimiento más neto que la joven adquiere de su propia dignidad.

Las sirvientas delincuentes se reconocen todas por la inferioridad de su desarrollo intelectual y moral, por su psicología poco complicada, por su incorregibilidad o su incurabilidad. La delincuencia doméstica se distingue por su carácter rudo, simplista, brutal, su pobreza de imaginación, su misoneísmo, sus procedimientos poco complicados y siempre los mismos, de una ingenuidad y una monotonía desesperante. Ella es, en general, solapada, apacible, calmada, hipócrita y vil, pero cruel y salvaje, irreflexiva, vulgar, sin grandes estrépitos, sin golpes de trueno, sin bellos crímenes. Sus delitos por excelencia son: el robo, el evena namiento, el infanticidio, los actos de venganza contra los patrones.-

Paulina Tarnowsky ha observado la mejor dis-

ponibilidad de las sirvientes condenadas por hurto para corregirse y dice: Las ladronas son mucho más trabajadoras que las prostitutas: Se emplean en las prisiones en diferentes ocupaciones, son más previsoras y se forman un pequeño peculio para el día que salgan, son también más tenaces y dotadas de más espíritu de perseverancia.

Son por lo general prisioneras modelos, la adaptación al medio carcelario se produce en ellas rápidamente, sin crisis, sin violentas sacudidas. La resignación les viene casi naturalmente. Lombroso y Ferrero han considerado el hurto de las sirvientes como delitos ocasionales. Arrastradas, a menudo del campo a las ciudades en casas ricas o desahogadas pero que les parecen fueran millonarios, mal pagadas, teniendo la ocasión de manejar el dinero de las compras cotidianas, sienten despertar la avaricia innata en la mujer, y algunos fraudes en sus cuentas o con los proveedores, o la desaparición de algún objeto de servicio o de adorno, les parece más un subterfugio que un delito ante la ley. El delito contra la propiedad puede ser por mecanismo impulsivo obedeciendo a una descarga del momento, sin contenido o a una tentación instantánea

a veces sin móviles utilitarios. Esto acontece en los robos de los idiotas y dementes, traduciendo la debilitación psíquica en su forma, su falta de precauciones etc.- Cuando es producto del juicio anormal, lleva a una elaboración previa que conduce al acto en formas diferentes. A veces se trata de una idiación francamente pueril que induce a realizar el hurto, la defraudación o la estafa sin la noción crítica del alcance moral del acto, a pesar de ser este consciente.- Es el delito del demente, que es el más típicamente patológico: la idea del robo aparece a la vista del objeto, del cual el sujeto se apropia tranquilamente, sin tomar precaución para ocultarse ante el público como si fuera un acto correcto, a veces sin fin utilitario. Dentro de los dementes el modelo o tipo es el paralítico general.-

La elaboración del acto es a veces de tipo delirante. Una forma es dada por el delirio de imaginación como una enferma del caso princeps de Dupré que se hacía pasar por una dama noble y estafó a varios hoteleros. Una perturbación física puede ser causa de robo. En la génesis orgánica hay que distinguir dos procesos: el hambre y la toxicomanía, en ambos hay una repercusión psíquica causante

del delito. Cuando el hombre no llega a la pertur**ba**ción física y se trata sólo de falta de dinero o de necesidad económica y el sujeto roba, tiene un atenuante según la previsión de nuestro Código Penal en cuyo artículo 41, inc. 2º, se tiene en cuenta "especialmente la miseria o la dificultad de ganarse el sustento propio necesario y el de los suyos".

Quando la necesidad es económica se convierte en necesidad física, en el estado de hambre, la situación orgánica es más apremiante "estado de necesidad". La inanición trae autofagia que va intoxicando el organismo, el cerebro falla hasta llegar a la inconsciencia o a fenómenos de franca alienación: delirios, alucinaciones, confusión mental: eximente psíquica. La toxicomanía corresponde a la categoría que tienen trastornos físicos como base. Hay dos situaciones distintas en estos enfermos tanto del punto de vista clínico como médico legal. Una es el estado crónico del intoxicado habitual y otra es el estado agudo de necesidad tóxica, lo que los americanos llaman síndrome de abstinencia. El primero produce una decadencia progresiva del caracter, de la voluntad y del sentido moral. Es-

ta situación puede conducir al robo y otros delitos. El cuadro agudo de necesidad física o apetencia tóxica que engendra el segundo estado, no es dado por el alcohol ni la cocaína, es exclusivo del opio y sus alcaloides y en especial de la morfina, por lo cual se suele hablar de "hambre morfinica". El organismo sufre un estado psíquico, neurovegetativo circulatorio y digestivo bien característico.

En este estado agudo, la necesidad es apremiante y el enfermo puede llegar al robo para procurarse la droga, en cuyo caso beneficiaría de un eximente, pero no para ponerlo enseguida en libertad.-

La obsesión impulsiva de robar se llama Cleptomanía. Es el deseo angustiante de apoderarse de un objeto ajeno, por lo general sin valor o sin utilidad, pese a la resistencia del enfermo que en plena conciencia lucha contra el, hasta que el acto se realiza sintiendo su autor un gran alivio, como una liberación.-

Delincuencia Femenina

Meses	Delitos contra la Propiedad		Delitos contra las personas		Infracción Ley 12331		
	Robos y Hurtos	Hechos Muj. Det.	ABORTO	INFANTICIDIO	Prostitución	Clandestina	
Enero	-	39	11	5	1	1	43
Febrero	1	32	11	9	-	-	21
Marzo	5	26	12	5	1	1	34
Abril	-	29	8	2	1	-	32
Mayo	1	29	10	6	1	1	38
Junio	2	15	12	3	2	2	25
Julio	1	28	15	4	1	1	14
Agosto	3	30	8	3	3	1	22
Setiembre	3	30	9	3	4	3	20
Octubre	-	32	17	13	-	4	16
Noviembre	1	8	7	4	-	-	7
Diciembre	<u>1</u>	<u>46</u>	<u>7</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15</u>
Total =	18	344	127	62	14	14	287

Delincuencia Femenina

Estadística Año 1950.-

Delitos contra la Propiedad: Robos y Hurtos
 Delitos contra las Personas: ABORTO INFANTICIDIO
 Infracción Ley 12331 Prostitución
 Hechos M.Det. Hechos. Det. Clandestina.

Meses	Robos y Hurtos	Hechos M.Det.	Hechos. Det.	Clandestina.
Enero	2 - 19	6 - 3	3 - 3	25
Febrero	1 - 18	10 - 7	2 - 2	19
Marzo	1 - 19	12 - 6	1 - 1	32
Abril	2 - 26	5 - 3	1 - 1	26
Mayo	1 - 22	9 - 5	2 - -	29
Junio	<u>1 - 33</u>	<u>7 - 7</u>	<u>2 - -</u>	<u>18</u>
Total	8 137	49 31	11 7	149

Causas	Año 1946		Delincuencia Femenina Estadística		Año 1949	
	Consumados	Tentados	Consumados	Tentados	Consumados	Tentados
Amores contrarios.	7	41	17	50		
Demencia	3	7	7	5		
Disgustos de familia.	22	94	15	136		1
Ebriedad	-	-	6	-		4
Falta de recursos	-	-	1	10		1
Haber cometido delito.	-	6	1	29		
Hastío de la vida	16	31	18	1		
Mal estado de los negocios.	-	-	-	-		
Malos tratamientos	-	4	-	-		
Otras causas	56	129	35	99		
Fadecimientos físicos.	29	29	28	21		
Pérdida de dinero	-	-	-	-		
Pérdida de miembro familia.	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>16</u>		
Total	135	344	132	357		

Delincuencia Femenina

Meses	Delitos contra la Propiedad		Delitos contra las personas		Infracción ley 12331	
	Robos	Hurtos	ABORTO	INFANTICIDIO	Prostitución	Clandestina
Enero	2	37	5	2	2	28
Febrero	-	39	7	1	1	44
Marzo	-	43	8	1	1	41
Abril	1	35	6	1	-	16
Mayo	1	32	7	1	-	10
Junio	1	47	6	4	2	8
Julio	4	30	14	2	2	4
Agosto	4	23	14	1	2	11
Septiembre	-	20	9	-	-	22
Octubre	2	33	9	-	-	11
Noviembre	-	26	7	2	1	3
Diciembre	1	50	5	4	2	8
Total	16	395	99	15	13	168

RESUMIENDO:

La criminalidad femenina tiene características que no pueden escapar a la observación del criminólogo.--

Su constitución y especial oscilaciones endócrinas facilitan el establecimiento de períodos en los que la mujer puede actuar en forma impulsiva o embargada por la emoción pasional.

Muchos son los trabajos dedicados a hacer resaltar la posibilidad de delitos en las mujeres menstruantes, en la puerpera o en la menopausia.

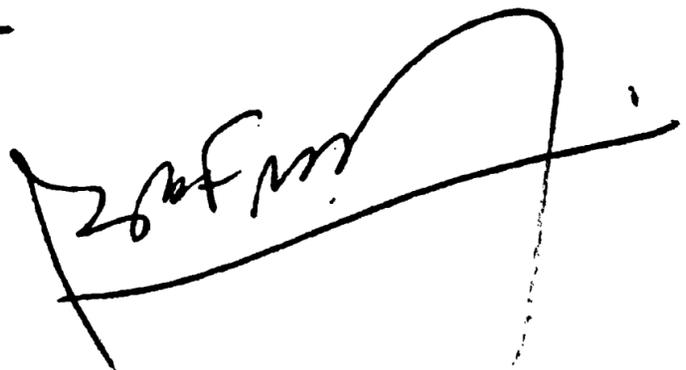
Las estadísticas permiten esquematizar la tendencia a cierta clase de delitos, algunos propios de su condición de membra (aborto, infanticidio, prostitución).--

El tratamiento penitencia y las penas deben ajustarse a su particular condición fisio-psíquica.--

La mujer forma de evitar sus delitos es la dignificación de la maternidad, la mejora del salario familiar, el trabajo a domicilio y la readaptación de las prostituidas. La mitigación de estados sociales especiales permitirán evitar el delito y la reeduación en las condenadas resolverán del triste problema de la delincuencia femenina.-----

B I B L I O G R A F I A

- Criminología de U. Bernaldo de Quiroz- Editorial
Cajica-Puebla.-
- La Sociedad y el Delito.- José Belbey- edit. Clari-
dad.-
- Medicina Legal y Psiquiatría. Forense- Uribe Guala
Bogotá.-
- Criminología- Hans Von Hentig - edit. Atalaya Bs.
Aires.-
- Criminología- R.A. Oxamen - edit. Montero. La haba-
na.-
- Criminología- Parmelee. Ed. Sopena.-
- Criminología- Afranio Peixete- Ed. Guanabara
- Introducción a la criminología - W. Bonger (F.C.E.)
- La Mujer y el Delito - Jaime Barrera Quito Ecuador.
- Sociología por Alb. Peviña edit. Assandri-Córdoba.
- Endocrinología ginecológica por Marañón.
- Psicopathia Sexualis por Kraft Ebbing.
- La Mujer, El Delito, y La Sociedad: Dra Felicitas
Klimpel. El Ateneo 1945.-
- Tratado de medicina Legal: Nerio Rojas El Ateneo
Año 1948.-
- Cinco Conferencias sobre Criminología Dr. José Bel-
bey.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'José Belbey', is written over the bottom right portion of the page. The signature is fluid and somewhat abstract, with a long horizontal stroke extending to the right.

Jon H. Rojas
Commissario



[Handwritten signature]

RAFAEL G ROSA
PROSECRETARIO

2-17-12